



Salud
Secretaría de Salud



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto



Ciudad de México, 26 de febrero de 2026
Oficio No. 5430/0182/2026
Asunto: Suficiencia Presupuestal

ISRAEL PARRA ORTEGA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LABORATORIO CLÍNICO

P R E S E N T E

En atención al oficio 2520/0110/2026 en el que solicitan **suficiencia presupuestal** por la cantidad máxima de **\$278,400.00** (doscientos setenta y ocho mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) incluye IVA., y por la cantidad mínima de **\$111,360.00** (ciento once mil trescientos sesenta pesos 00/100 M.N.) incluye IVA. Para la adquisición de materiales esenciales para medios de cultivo, pruebas manuales, tinciones y procedimientos operativos requisición R13-000086. Con cargo a la partida 25501.

Al respecto, derivado del análisis realizado en relación a los recursos ejercidos del año 2025, **se autoriza suficiencia presupuestal** para el concepto y partida referidos por la cantidad máxima de **\$265,176.00** (doscientos sesenta y cinco mil ciento setenta y seis pesos 00/100 M.N.) incluye IVA.

Por lo que se verá afectado el presupuesto **disminuyendo los recursos del 2026** para los requerimientos a nivel institucional. Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o no ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a la brevedad.

Se le reitera dar cabal cumplimiento al artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Asimismo, se le exhorta llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento al personal a su cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

SERGIO FLORES GARCÍA

Vo. Bo.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

LUIS MÁRQUEZ PLAZA

C.c.p. Noé Paz Cruz – Director de administración
Benjamín Romero Navarro – Subdirección de Servicios Auxiliares de Diagnóstico
Graciela Villeda Gonzalez – Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas

LMP/SFG/kkf



2026
año de
Margarita Maza



Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Tel: (52) 5552289917 Ext. 2503 www.himfg.edu.mx